PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9437841 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caquetá
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9437841
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de abril de 2026
OBJETO	Contratar el apoyo logístico necesario para ejecutar las actividades previstas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA – Regional Caquetá.
CONTRATISTA	SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS C TRAM S.A.S.
CC o NIT	900.727.802-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia, San Vicente del Caguán-Caquetá
FECHA DE INICIO	13 de abril de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$87.017.483
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	09 de noviembre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 17.530.683
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma, el SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la radicación de la factura, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos. a) Factura o documento equivalente. con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional

	del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. c) Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. d) Informe mensual del servicio prestado en cada evento con evidencia fotográfica y demás soportes que requiera el supervisor. e) Soporte de pago de su seguridad social del mes inicio del periodo objeto de cobro. Planillas de pago. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

	Cabe resaltar, que de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. • TELEFONO: 5461500 • TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica • TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente • RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CÓDIGO PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018000000	SENA REGIONAL CAQUETÁ – DIRECCIÓN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CÓDIGO PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018951610	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA – CAQUETÁ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el PDF y el XML en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso

	adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de

	la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/10/2026 al 3/11/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100077120		
CERTIFICADO O ANEXO	533146186		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/04/2026	10/06/2027	$17.403.496,60
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	10/04/2026	10/11/2029	$4.350.874,15
Calidad del servicio	10/04/2026	10/06/2027	$17.403.496,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100014437		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533146191		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	10/04/2026	09/11/2026	$350.181.000,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte integral del contrato.	El proveedor brindó los servicios conforme las especificaciones descritas en la ficha técnica, para la ejecución de las siguientes actividades desarrolladas en el mes de abril, mayo junio y julio: Actividades mes de Abril – Florencia, Caquetá: •Carrera rumbo al Kilometro/ SENA 2026. Fecha: 29 de abril 2026 Lugar: M&M vía aeropuerto • Campaña Prevención de Violencia basada en Género / ruta de atención (Acoso sexual y laboral). Fecha: 29 de abril de 2026 Lugar: SENA - Centro Tecnológico de la Amazonía. ❖ Actividades mes de Mayo – Florencia, Caquetá: • Acogida Aprendices Socialización PBACF. Fecha: 21 de mayo de 2026 Lugar: Universidad de la Amazonía, sede Centro,	1.1. Listados de asistencia y Registro Fotográfico por cada evento. Evidencias respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2.

	Edificio Yapura, piso 6, sala 48. • Caminata Eco Aventurera SENA. Fecha: 29 de mayo de 2026 Lugar: SENA - Centro Tecnológico de la Amazonía y vereda la Astilla - vía San Antonio Actividades mes de Junio – Florencia, Caquetá: Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición – Imposición de Bandas. Fecha: 04 de Junio 2026. Lugar: Centro comercial Gran Plaza. • Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición – Desfile. Fecha: 05 de Junio 2026. Lugar: Polideportivo Versalles. • Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición – Elección y Coronación Reina SENA 2026. Fecha: 06 de Junio 2026. Lugar: Coliseo Técnico Industrial. ❖ **Actividades mes de Junio – Subsede San Vicente del Caguán:**	

	• Sena Familia/ Lazos afectivos Padres e hijos. Fecha: 23 de junio 2026 Lugar: Subsede San Vicente del Caguán. ❖ **Actividades mes de Julio – Florencia, Caquetá:** • De Ruta con la Tradición: Visitas a Museos, Lugares Turísticos y Gastronómicos. Fecha: 08 de julio de 2026 ❖ **Actividades mes de Julio – Subsede San Vicente del Caguán:** • Dia del Aprendiz Encuentro de valores. Fecha: 24 de Julio 2026. Lugar: Subsede San Vicente del Caguán.	
2. Programar, junto con el supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por el SENA.	El proveedor prestó los servicios conforme a la solicitud realizada por el supervisor del contrato mediante correo electrónico, para la programación de fechas acorde a la ejecución de las siguientes actividades desarrolladas en los meses de abril, mayo junio y julio: Actividades mes de Abril – Florencia, Caquetá: •Carrera rumbo al	2.2. Correos electrónicos con solicitud de actividades - Listados de asistencia y Registros Fotográficos por evento, Evidencias respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2

	Kilometro/ SENA 2026. Fecha: 29 de abril 2026 Lugar: M&M vía aeropuerto • Campaña Prevención de Violencia basada en Género / ruta de atención (Acoso sexual y laboral). Fecha: 29 de abril de 2026 Lugar: SENA - Centro Tecnológico de la Amazonía. ❖ Actividades mes de Mayo – Florencia, Caquetá: • Acogida Aprendices Socialización PBACF. Fecha: 21 de mayo de 2026 Lugar: Universidad de la Amazonía, sede Centro, Edificio Yapura, piso 6, sala 48. • Caminata Eco Aventurera SENA. Fecha: 29 de mayo de 2026 Lugar: SENA - Centro Tecnológico de la Amazonía y vereda la Astilla - vía San Antonio Actividades mes de Junio – Florencia, Caquetá: Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición – Imposición de Bandas.	

	Fecha: 04 de Junio 2026. Lugar: Centro comercial Gran Plaza. • Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición – Desfile. Fecha: 05 de Junio 2026. Lugar: Polideportivo Versalles. • Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición – Elección y Coronación Reina SENA 2026. Fecha: 06 de Junio 2026. Lugar: Coliseo Técnico Industrial. ❖ **Actividades mes de Junio – Subsede San Vicente del Caguán:** • Fecha: 23 de junio de 2026. Actividad: Sena Familia/ Lazos afectivos Padres e hijos. Lugar: Subsede San Vicente del Caguán. ❖ **Actividades mes de Julio – Florencia, Caquetá:** • Fecha: 08 de julio de 2026 De Ruta con la Tradición: Visitas a Museos, Lugares Turísticos y Gastronómicos.	

	❖ **Actividades mes de Julio – Subsede San Vicente del Caguán:** • Fecha: 24 de Julio 2026 Dia del Aprendiz Encuentro de valores. Lugar: Subsede San Vicente del Caguán.	
3. Se concertará un canal de comunicación eficiente, en el cual con anticipación se le pueda dar a conocer al contratista el número de cenas y refrigerios requeridos en los lugares de los eventos.	La presente obligación fue ejecutada satisfactoriamente, concertando como canal de comunicación entre el contratista las solicitudes presentadas por correo electrónico.	3.2. Solicitud de servicios por correos electrónicos, Evidencias respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
4. Restituir a favor del SENA, los elementos y/o servicios que resulten defectuosos o en condiciones inferiores a las requeridas en el presente proceso; y sin que represente la necesidad de adicionar el valor del contrato o sobre costos en el mismo.	La presente obligación no fue ejecutada, dado que los servicios entregados por la empresa no presentaron novedades que requirieran el reemplazo o devolución de elementos y/o servicios.	4.2. No requiere de evidencia.
5. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas.	El proveedor dispuso del personal de logística, infraestructura y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.	5.2. La evidencia que respalda la siguiente obligación se encuentra en el informe suministrado por el proveedor. Evidencias respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
6. El SENA cancelará al contratista el valor que surja del número de personas que hayan participado en el evento y se cancelarán solo	La presente obligación fue llevada a cabo exitosamente por el proveedor, que suministró los servicios conforme a las cantidades solicitas por la	6.2. La evidencia que respalda la siguiente obligación se encuentra en la Factura No. FE 135 y FE 127. Evidencias

aquellas actividades que se desarrollen.	supervisora del contrato, por cada una de las actividades desarrolladas durante los meses de abril, mayo junio y julio 2026.	respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
7. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	El proveedor sostuvo los precios previstos en la cotización del proceso contractual, tal como se evidencia en la factura suministrada por el proveedor.	La evidencia que respalda la siguiente obligación se encuentra en la Factura No. FE 135, FE 127. Evidencias respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
8. Disponer de dos (2) personas encargadas de la logística y dos (2) personas que se encargaran de la atención mesa a mesa (como mínimo, pero aumentará según el número de participantes) las personas encargadas de la logística deberán estar durante toda la actividad.	El proveedor dispuso de dos (2) personas de logística, quienes se encargaron de la infraestructura y los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. 1. Erika Alejandra Sánchez Muñeton 2. Heliana Magnolia Muñoz.	Certificado Personal de Logística que se encuentra adjunto, en el informe técnico suministrado por el proveedor, Evidencias respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
9. El contratista deberá garantizar que en aquellas actividades que impliquen el desplazamiento de los aprendices, se cuente con el acompañamiento de la Defensa Civil o del Cuerpo de Bomberos de la ciudad, tales como actividades deportivas y culturales.	El proveedor cumplió con la obligación contractual.	9.2. No reposa evidencia.
10. Garantizar que todos los insumos y/o materiales que entregue a los participantes en desarrollo de cada una de las actividades sean de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e	El proveedor cumplió con la obligación contractual, garantizando la calidad de los insumos entregados acorde con las especificaciones técnicas de salubridad e higiene, según las normas de calidad del producto y bioseguridad.	10.2. Certificados expedidos por el representante legal - cumplimento de obligaciones en SST SIGA, debidamente soportadas en el informe suministrado por el proveedor. Evidencias respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2

higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto y bioseguridad.		
11. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato y presentar oportunamente al supervisor del contrato, un informe periódico sobre las actividades realizadas, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto del contrato.	La ejecución de esta obligación se realizó, conforme al informe técnico presentado por el proveedor acorde a las actividades ejecutadas en los meses abril, mayo junio y julio 2026.	11.2. La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico del proveedor, Evidencias respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
12. Acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual.	El proveedor cumplió con la obligación contractual.	12.2. No reposa evidencia.
13. Los vehículos de transporte de alimentos o insumos para las actividades se deben ajustar a temperaturas, cumpliendo los protocolos de bioseguridad, con el debido empaque y embalaje.	Para el cumplimiento de la siguiente obligación, el supervisor revisó servicios y productos conforme lo establecido en la ficha técnica para los eventos relacionados anteriormente.	La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico suministrado por el proveedor. Respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
14. Los insumos correspondientes a cada una de las actividades a desarrollar serán revisados y avalados por el supervisor contractual en cuanto a calidad, cantidad, para su posterior entrega a los Aprendices.	El supervisor avaló los servicios y productos conforme a las especificaciones técnicas, para las siguientes actividades: Actividades mes de Abril – Florencia, Caquetá: •Carrera rumbo al Kilometro/ SENA 2026. Fecha: 29 de abril 2026 Lugar: M&M vía aeropuerto • Campaña Prevención de	14.2. La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico suministrado por el proveedor con su debido registro fotográfico; respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2

	Violencia basada en Género / ruta de atención (Acoso sexual y laboral). Fecha: 29 de abril de 2026 Lugar: SENA - Centro Tecnológico de la Amazonía. ❖ Actividades mes de Mayo – Florencia, Caquetá: • Acogida Aprendices Socialización PBACF. Fecha: 21 de mayo de 2026 Lugar: Universidad de la Amazonía, sede Centro, Edificio Yapura, piso 6, sala 48. • Caminata Eco Aventurera SENA. Fecha: 29 de mayo de 2026 Lugar: SENA - Centro Tecnológico de la Amazonía y vereda la Astilla - vía San Antonio Actividades mes de Junio – Florencia, Caquetá: Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición – Imposición de Bandas. Fecha: 04 de Junio 2026. Lugar: Centro comercial Gran Plaza. • Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición –	

	Desfile. Fecha: 05 de Junio 2026. Lugar: Polideportivo Versalles. • Encuentro Folclórico: SENA cultura y tradición – Elección y Coronación Reina SENA 2026. Fecha: 06 de Junio 2026. Lugar: Coliseo Técnico Industrial. ❖ **Actividades mes de Junio – Subsede San Vicente del Caguán:** • Insumos: Torta 2 libras sabor ponqué tradicional. Actividad: Sena Familia/ Lazos afectivos Padres e hijos. ❖ **Actividades mes de Julio – Florencia, Caquetá:** • Insumos: Kit Refrigerio (Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre, Botella de agua de 350 ml, Fruta manzana roja fresca, jugo en caja 200ml sabores surtidos). Actividad: De Ruta con la Tradición: Visitas a Museos, Lugares Turísticos y Gastronómicos.	

	❖ **Actividades mes de Julio – Subsede San Vicente del Caguán:** • Insumos: Plato de lechona tradicional, Kit de cupcakes, paca de agua en bolsa. Actividad: Dia del Aprendiz Encuentro de valores.	
15. Para las actividades, se deberá contar con elementos, equipos necesarios, para la ambientación de acuerdo con el tipo de evento (Ej: Sonido, equipos audiovisuales, micrófonos, luces, cables, adaptadores, etc.).	El proveedor suministró los servicios de sonidos, equipos y demás conforme lo descrito en la ficha técnica, acorde a los eventos programados en los meses abril, mayo junio y julio.	15.1. La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico suministrado por el proveedor con su debido registro fotográfico, respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
16. El contratista será responsable de la vinculación del personal y de la celebración de los subcontratos necesarios para la ejecución del objeto contractual, los cuales realizará en su propio nombre, por su propia cuenta y bajo su exclusivo riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos. En consecuencia, el contratista asumirá frente a sus subcontratistas o personal vinculado todos los pagos	Para el cumplimiento de la siguiente obligación, el supervisor suministró la correspondiente Planilla de Aportes a Seguridad Social No. 37472315 de 26 de junio de 2026 37967214 del mes de junio y Planilla No. 38205983 del mes julio de 2026.	16.1. Planilla Pago de Seguridad Social No. 37472315 de 26 de junio de 2026, No. 37967214 del mes de junio y Planilla No. 38205983 del mes julio de 2026.

derivados de la relación laboral o contractual que corresponda, incluyendo honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, demás prestaciones, así como las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y las normas que la complementen o modifiquen, todo ello de acuerdo con la modalidad de vinculación que aplique para las personas naturales que emplee en la ejecución del contrato.		
17. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades, en los lugares indicados por el supervisor.	Para el cumplimiento de la siguiente obligación, el proveedor asumió los gastos relacionados en la obligación contractual, tal como se evidencia en la ejecución de las actividades realizadas.	17.1. La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico suministrado por el proveedor con su debido registro fotográfico. Respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
18. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.	En cumplimiento a la obligación, el contratista presentó el correspondiente Plan de Emergencias por las actividades desarrolladas.	18.1. Plan de Contingencia, soportado en el informe técnico presentado por el proveedor. respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
19. Si el evento cuenta con transporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y	En cumplimiento a la obligación, el contratista presentó las Certificaciones requeridas por la	19.1. Certificado PESV, soportado en el informe técnico presentado por el proveedor. Respaldadas en

firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación, así como Seguro obligatorio SOAT, y técnico mecánica CDA.	Entidad y relacionadas en la obligación contractual.	Secop II informes del pago 1 y 2
20. Los conductores que asigne el contratista están obligados siempre a mantener una buena presentación personal y a utilizar el uniforme que sea asignado por la empresa contratista y a portar el carné que los identifique como funcionarios de la misma.	En cumplimiento a la obligación, el contratista aseguró la buena presentación personal corporativa del personal asignado para el desarrollo de las actividades programadas - Día 08 de julio de 2026: De Ruta con la Tradición: Visitas a Museos, Lugares Turísticos y Gastronómicos". - Día 05 de junio de 2026: 22° Encuentro Folclórico "SENA, Cultura y Tradición"	20.1. La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico suministrado por el proveedor con su debido registro fotográfico. Respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
21. Garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio al SENA, tengan toda su documentación al día, como certificados médicos, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes	En cumplimiento a la obligación, el contratista presentó las Certificaciones requeridas por la Entidad y relacionadas en la obligación contractual.	21.1. Las correspondientes evidencias, reposan en la Plataforma SECOP II.

disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, licencia de conducción vigente, entre otros. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere pertinente durante la ejecución del contrato.		
22. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	El proveedor dispuso del sistema de almacenamiento y recolección de residuos sólidos, en cumplimiento a la normativa vigente acorde a los requisitos ambientales y de SST suscritos en las obligaciones contractuales.	22.1. La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico suministrado por el proveedor con su debido registro fotográfico. Respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
23. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El cumplimiento de la siguiente obligación reposa en el anterior punto 16.	23.1. La evidencia que respalda la siguiente obligación, reposan en Secop II informes del pago 1 y 2
24. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Para el cumplimiento de la obligación contractual, el proveedor dispuso de todos sus elementos acorde a los requerimientos biodegradables.	24.1. La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico suministrado por el proveedor con su debido registro fotográfico, respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
25. Designar un coordinador para la programación y ejecución de las actividades, quien actuará como	En cumplimiento a la siguiente obligación, se designó como Coordinador al Representante Legal de la sociedad, para la	25.1. La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe

interlocutor y enlace entre el supervisor contractual y el contratista, garantizando con su gestión el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato.	correcta ejecución de las actividades programadas.	técnico suministrado por el proveedor con su debido registro fotográfico, respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
26. Suministrar los refrigerios y almuerzos en los lugares, fechas y horarios indicados por el SENA.	Para el cumplimiento de la siguiente obligación, el contratista suministró los alimentos conforme a los lineamientos de la ficha técnica, para los eventos que fueron desarrollados en los meses de mayo, junio y julio.	La evidencia que respalda la siguiente obligación, es el informe técnico suministrado por el proveedor con su debido registro fotográfico. respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
27. Evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en cada informe y pago.	En cumplimiento a la siguiente obligación, el proveedor suministró los correspondientes Certificados Sanitarios, Ambientales y de SST, requeridos por la entidad.	27.1. La evidencia que respalda la siguiente obligación, son los Certificados Ambientales y de SST que reposan en el informe técnico suministrado por el proveedor, respaldadas en Secop II informes del pago 1 y 2
28. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La siguiente obligación, no fue requerida, acorde a que las actividades desarrolladas se ejecutaron satisfactoriamente.	No reposa evidencia.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/06/2026	**FE 127**	**$ 54.852.800**	**$ 54.852.800**	**$ 32.164.683**	**63%**

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/08/2026	FE 135	$14.634.000	$69.486.800	$17.530.683	80%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Mayo, Junio, Julio	Planilla No. 37967214 de 07 de julio del 2026. Planilla No. 37967214 de 03 agosto de 2026. Planilla No. 37472315 de 26 de junio de 2026

El Proveedor SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS C TRAM S.A.S. identificado con NIT No. 900.727.802-6, manifestó que la compañía esta exonerada de los aportes de parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, de acuerdo con lo señalado con el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, el cual modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El presente informe de supervisión se realiza con el fin de realizar cambio de supervisión debido a que el funcionario titular sale a periodo de disfrute de vacaciones concedidas que mediante Resolución N 18-1-2026-003542 del 2 de julio de 2026, por el periodo del 13 de octubre al 03 de noviembre de 2026. Por tal

razón, se solicita al ordenador del gasto designar la mencionada supervisión del contrato a un funcionario que realice las gestiones pertinentes mientras el funcionario titular se reintegra del periodo de vacaciones.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 06 de octubre de 2026.

Jancy Esperanza Barreto Moreno Supervisor del contrato – CO1.PCCNTR.9437841 Supervisor(a) del contrato	Erik Jhohanna Yañez Zuleta – Profesional Monitoreo Bienestar al Aprendiz Apoyo a la supervisión

Elaboró: Erik Jhohanna Yañez Zuleta – Profesional Monitoreo Bienestar al Aprendiz

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 04:03:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006460231** y Nombre: **ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149008073** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:00:43 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006460231**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MUÑETON ERIKA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 15:54:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006460231
Código de Verificación	1006460231261005155442

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304290177

PIB
16:15:09

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006460231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.